

## Legislación Nacional

DECRETO 942/1999MIGRACIONESControl migratorio, identificación de las personas e información eleccionaria.

Contrato con Siemens I.T. Services S.A. Servicio de auditoría integral. Pliego de bases y condiciones. Aprobación del 25/8/1999; publ. 1/9/1999Visto el decreto 1342 , del 16 de noviembre de 1998, yConsiderando:Que por el decreto citado en el Visto se aprobó el contrato celebrado entre el Ministerio del Interior, en representación del Estado nacional, y la empresa Siemens I.T. Services S.A., relativo a la licitación pública nacional e internacional 1/1996, convocada para la contratación de un servicio integral destinado a la implantación de un sistema de control migratorio, identificación de las personas y de información eleccionaria. Que la cláusula 23 del referido contrato dispone que “el Estado, o quien éste designe, realizará todas las auditorías que considere necesarias durante todo el transcurso de la prestación del servicio. El contratista deberá prestar la mayor colaboración al auditor, poniendo a disposición la documentación que le requiera y los recursos humanos y materiales que razonablemente resulten necesarios para que el auditor pueda cumplir su cometido. La misma colaboración deberá prestarse a la Auditoría General de la Nación y a la Sindicatura General de la Nación. El contratista pagará, en su caso, los honorarios del auditor, cuyo monto y forma de pago serán fijados por el Estado, previo consentimiento del contratista, que no podrá negarlo en forma irrazonable. Los gastos que irrogue el desempeño del auditor quedarán a cargo del mismo”. Que de la norma contractual transcrita se desprende que el Estado se ha reservado la atribución de contratar a un auditor externo, cuyos honorarios serán pagados íntegramente por Siemens I.T. Services S.A. Que el grado de avance alcanzado en la ejecución del contrato aludido, impone la necesidad de contar con una firma de auditoría cuyos antecedentes garanticen la calidad y eficacia del servicio a prestar. Que, con tal propósito, el Ministerio del Interior ha proyectado el pliego de bases y condiciones generales y particulares que regirá la licitación tendiente a la contratación de la auditoría. Que el referido pliego se ajusta a lo dictaminado por el servicio jurídico permanente del Ministerio del Interior y a lo expuesto por la Sindicatura General de la Nación en su intervención, dada en los términos del art. 104 , inc. i), de la ley 24156. Que la contratación que se propone tiende a asegurar un eficaz control externo de la ejecución del contrato aprobado por decreto 1342 , del 16 de noviembre de 1998, y ha de propender a la mayor calidad y transparencia del servicio. Que, por consiguiente, corresponde proceder a la aprobación del citado pliego e instruir al Ministerio del Interior a fin de que convoque y tramite la correspondiente licitación pública. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99 , inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Apruébase el pliego de bases y condiciones generales y particulares para la contratación de un servicio de auditoría integral de la ejecución del contrato aprobado por decreto 1342/1998 , en los términos de la cláusula 23 de dicho contrato, que, como anexo I, forma parte del presente decreto. Art. 2.– Instrúyese al Ministerio del Interior a fin de que convoque, tramite y adjudique la licitación pública nacional para la contratación del servicio a que se refiere el art. 1 . Art. 3.– Comuníquese, etc. Menem – Rodríguez – Corach Nota: Este decreto se publica sin el anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la sede central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 Capital Federal).